

DECRETO N° 010/2021.



Ejecutivo.-

VISTO:

El Decreto Nacional N° 334/2021 y el emitido por el Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos N° 1115/2021;

CONSIDERANDO:

Que, ante la alta incidencia y el aumento significativo de casos, se deben implantar medidas temporarias, intensivas y focalizadas;

Que, estas acciones tienen por objeto educir la circulación, contener la transmisión y reducir a mortalidad por COVID-19 y así disminuir el riesgo de sobrecarga de los servicios de salud.

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus atribuciones

DECRETA:

Artículo 1°- Adhiérase a la Comuna de Aldea Spatzenkutter al Decreto Provincial N° 1115/2021 del Poder Ejecutivo Provincial en el cual se establecen restricciones para mitigar los contagios en la provincia de Entre Ríos;

Artículo 2°- Disponer prestar el apoyo necesario de las autoridades de aplicación y control de las medidas dispuestas por la Policía de la Provincia de Entre Ríos y/o Fuerzas de Seguridad nacionales si correspondiere, en todo cuanto sea requerido, a los efectos de tal cumplimiento de la finalidad señalada;

Artículo 3°- Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 22 de Mayo de 2021.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter